

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, con los siguientes apartados:

- ✓ Notas de Gestión Administrativa
- ✓ Notas de Desglose
- ✓ Notas de Memoria (cuentas de orden)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1. Introducción:

El Instituto Potosino de Bellas Artes provee de Información Financiera a usuarios siendo los principales Consejo Directivo del Instituto, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, entre otros.

NOTA 2. Panorama Económico y Financiero

El principal Ingreso con que opera el Instituto Potosino de Bellas Artes es el Transferido del Gobierno del Estado, es decir, el 98% del total de los Ingresos estimados para este ejercicio.

NOTA 3. Antecedentes Históricos y Creación del Instituto:

Fundado el 1 de julio de 1955 inicia "Bellas Artes", contando la capital potosina con un centro formativo y la esperada conclusión de un sueño cultural: la profesionalización en el arte. En los años de 1973 y 1996 se celebraron Convenios con el poder Ejecutivo del Estado; el primero tuvo como finalidad la enseñanza artística y difusión cultural, y el segundo tuvo por objeto establecer las bases para la descentralización, operación y funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes; durante el transcurso de este tiempo el Instituto vino funcionando sin algún documento legal. Por lo anterior se crea y regula el funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes mediante un Decreto Administrativo de Creación el día 9 de febrero de 2001.

NOTA 4. Objeto Social y Organización:

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Objetivo y finalidad desarrollar y fortalecer procesos de formación, apreciación y creación artística con una responsabilidad social, fomentar, planear e impartir la enseñanza artística de las Bellas Artes, organizar actividades de promoción y difusión artísticas y culturales. Así como promover dentro del Estado y fuera de este el arte y cultura potosinos. La importancia de representar a la entidad en eventos artísticos y culturales, dentro del Estado, en el interior de la República y en el extranjero, sin menoscabo de hacerlo en coordinación con otras instituciones afines.

La Estructura Organizacional del Instituto Potosino de Bellas Artes está integrada por un Consejo Directivo, el Director y las Unidades Administrativas.

El ejercicio fiscal que comprende estas Notas corresponde al 2023.

El Instituto Potosino de Bellas Artes es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Obligaciones fiscales la retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles; así como la obligación de pago a la Secretaría de Finanzas del Impuesto Sobre Remuneraciones Pagadas. El Instituto ha cumplido con sus obligaciones durante este ejercicio.

NOTA 5. Base de Preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio.

NOTA 6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se presentan las Políticas de Contabilidad más importantes:

- a) La Información financiera está preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan en Caja General y los Egresos cuando se comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la inflación.
- c) Se cuenta con Pasivos Contingentes para Futuras Demandas e Indemnizaciones por parte de personal del Instituto, cuenta Provisiones a Corto Plazo, por la cantidad de \$315,903.03 al cierre del mes de octubre de 2023.

NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Información contable

NOTA 7. Activo Circulante:

La integración de este rubro se representa de la siguiente forma:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2023	2022
EFFECTIVO	\$ 8,998.26	\$ 13,998.26
BANCOS/TESORERÍA	\$ 6,301,101.59	\$ 3,923,847.60
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 0.00	\$ 0.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA	\$ 6,310,099.85	\$ 3,937,845.86

-Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$ 691,284.70
SANTANDER	\$ 0.00
BBVA	\$ 5,609,816.89
Suma	\$ 6,301,101.59

Por lo que se refiere a Bancos / Tesorería, son recursos Transferidos por Gobierno del Estado para pagos del Capítulo 1000 Servicios; así como cobro de Recursos Propios los cuales son de inmediata disposición derivado de los compromisos de pago.

Se reportó en meses previos la integración de BBVA a la estructura bancaria del Instituto, añadiéndose así al sistema de contabilidad para el registro de sus operaciones cotidianas. Sobre la unificación de saldos queda pendiente únicamente la cuenta de Recursos Estatales (BANORTE No. 0064236768).

NOTA 8. Activo No Circulante:

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 847,973.17
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 538,533.89
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,517.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,793,543.76
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 3,186,567.82
SOFTWARE	\$ 13,468.40
LICENCIAS	\$ 10,000.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$23,468.40
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$.00
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ -
Suma	\$ 3,210,036.22

Se sugiere revisar el apartado de depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles para autorización de aplicación contable por parte de Oficialía Mayor del Estado, ya que su departamento de bienes patrimoniales advierte que no se puede realizar el movimiento respectivo debido a que se encuentran dentro de los bienes del Estado; sin embargo, muchos de estos bienes han sido adquiridos por parte de IPBA con recursos propios.

NOTA 9. Pasivo Circulante:

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

1. Las CUENTAS DE PASIVO se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,534,767.87	\$1,986,262.28
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	\$ 2,534,767.87	\$ 2,167,051.49

Destacan entre las principales partidas del CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,513,487.05
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 484,480.13
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,645.13
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 217,252.53
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$ 315,903.03
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,534,767.87

- Servicios Personales: queda pendiente de pago el importe correspondiente cuotas de seguridad social por pagar dentro del mes posterior inmediato.
- Retenciones por pagar a corto plazo: Es el importe de los Impuestos por Retenciones de ISR e IVA por Salarios, Servicios Profesionales y Adquisición de Bienes y Servicios, así como el Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Realizado por pagar máxime al día 17 del mes posterior.
- Proveedores por pagar a Corto plazo: Corresponde al saldo pendiente de pago de los proveedores por contratación de servicios y/o compra de materiales y suministros.
- La realización del libro del 65 Aniversario del IPBA, proyecto correspondiente al ejercicio 2020 que debido a causas ajenas al Instituto no se llevó acabo, originó la cancelación del pasivo y la recuperación de la póliza de fianza no. 2124487-0000 de Liberty Finanzas, S.A. de C.V., misma que se depositó el día 23 de diciembre de 2021 en la cuenta BANORTE 1097140961 y se transfirió en el presente ejercicio a la cuenta BBVA 0120126330. Se tiene pendiente el reintegro de tal cantidad a SEFIN o instrucción pertinente para su cancelación.

II) Notas al Estado de Actividades

NOTA 10. Ingresos y Otros Beneficios:

Concepto del Ingreso	
Derechos	\$ 3,011,240.00
Subtotal Ingresos Propios	\$ 3,011,240.00
Transferencias de Gobierno del Estado	\$ 26,241,803.42
Subtotal Ingresos Transferencias Estatales	\$ 26,241,803.42
Otros Ingresos y Beneficios – Intereses Ganados	\$ 115.01
Subtotal Otros Ingresos y Beneficios	\$ 115.01
Suma	\$ 29,253,158.43

NOTA 11. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento son los referentes a nómina de profesores y personal administrativo, gastos básicos de servicios, así como materiales indispensables para el desarrollo de las actividades.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 25,806,445.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 208.76
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 25,806,654.68

Los ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2023 del recurso propio, así como el otorgamiento de montos a las partidas presupuestales de ingresos y egresos de recursos estatales que se encuentran expresados en el presente Estado Financiero son los contenidos en el anteproyecto de Ley de Ingresos entregado a la autoridad competente mediante Oficio enviado el 21 de septiembre de 2023 a la Lic. Areli Pérez Rodríguez, Directora General de Ingresos, en respuesta al Oficio Circular SF/DGI/4/2022; mientras que el presupuesto otorgado por la Secretaría de Finanzas para 2023 se reflejan en el Oficio No. SF/DGPP/DGPP-R0076/2023 con fecha 19 de enero de 2023.

Se informa también que el Instituto Potosino de Bellas Artes tiene en sus cuentas el recurso establecido para la elaboración del Libro de 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas Artes autorizado el 28 de noviembre de 2019 mediante la solicitud de pago con folio B053600668 y contra factura 668 de la misma fecha, mismo que no pudo ser llevado a cabo. Dicho monto se encuentra líquido en la cuenta bancaria de BBVA No. 0120126330, el cual deberá de ser gestionado por los competentes para su reintegro o su libre disposición.

Para el año 2023 el compromiso presupuestal del capítulo 1000 se realiza de manera parcial, es decir en correspondencia a lo efectivamente ejecutado en el mismo mes, lo anterior derivado de las acciones realizadas por la misma Secretaría. Se informa además que por medio de la instrucción recibida mediante Memorandum No. OM/DT/360/2022 con fecha 08 de diciembre de 2022, personal de base sindicalizable recibe un incremento salarial del 2.5% con retroactivo de febrero a noviembre del año 2022. Adicionalmente, se realiza modificación presupuestal del proyecto 01 NÓMINA RECURSO ESTATAL por adecuación y armonización con Presupuesto de Egresos autorizado (error de suministro en el Sistema de Contabilidad).

Así mismo se reporta que la cuenta Provisiones a Corto Plazo, siendo un Pasivo para Futuras Demandas e Indemnizaciones, mantiene al cierre del mes de octubre un saldo final de \$315,903.03, reiterando que tales movimientos fueron debidamente autorizados por parte del Consejo Directivo en Junta Ordinaria correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022, llevada a cabo el 14 de marzo del año en curso.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOTA 12. Cuentas de Orden Contable:

El organismo no registro operaciones financieras que implicaran el uso de cuentas de orden contables, por ejemplo, emisión de obligaciones, avales y garantías, contratos de inversión para proyectos para prestación de servicios, etcétera (no aplican al Instituto Potosino de Bellas Artes).

Concepto	Importe
VALORES	\$.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$.00
JUICIOS	\$.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$.00
	\$.00
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$ -

NOTA 13. Cuentas de Orden Presupuestarias:

De acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC, las cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afecten la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

1. Cuentas de Ingresos:

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos refleja lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado. Las cuentas utilizadas en este organismo son las siguientes:

INGRESOS PRESUPUESTALES
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Emitida
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada


2. Cuentas de Egresos:

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos refleja lo relativo al gasto, el aprobado, el modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

EGRESOS PRESUPUESTALES
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido

Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



DR. MARCO ANTONIO VILLA SALZAR
DIRECTOR GENERAL – AUTORIZÓ



P.A.
DR. MARCO ANTONIO VILLA SALZAR
P.A. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA